



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Chubut*

Puerto Madryn, 15 de abril de 2021

VISTO la finalización del mandato de las y los Consejeras/os por los Claustros Docente, Graduados, Estudiantil y Nodocente integrantes del Consejo Directivo; y de los Consejos Departamentales de Materias Básicas, Ingeniería Pesquera y Licenciatura en Organización Industrial y la Resolución N° 236/2021 del Rectorado, y

#### CONSIDERANDO

Que por Resolución de decana N°38/2020, de 17 de febrero del año pasado, se convocó a elecciones en la Facultad Regional Chubut los días 2 y 3 de junio de 2020 para la renovación de representantes de los claustros y se estableció el cronograma electoral a partir del 17 de febrero de 2020.

Que mediante Resolución de Rectorado N°188/2020 ad-referéndum del Consejo Superior, se resolvió suspender el proceso electoral convocado por Resolución de Rectorado N°70/2020 de fecha 17 de febrero, hasta tanto se modifiquen las condiciones de la emergencia sanitaria dispuesto por los Decretos P.E.N. N°260/2020, 297/2020 y concordantes.

Que por Resolución N° 368/2020 de fecha 3 de junio de 2020, el Consejo Superior resolvió prorrogar los mandatos de todos los Consejeros Superiores, Consejeros Directivos y Consejeros Departamentales, representantes de los claustros docente, nodocente, graduados y estudiantes, desde el final de los respectivos mandatos y hasta que se elijan los nuevos integrantes de cada cuerpo colegiado. Y se estableció en el artículo 2° que el Rector, a partir de que se levante o morigere la cuarentena obligatoria dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, adoptará las medidas necesarias de manera tal que se pueda continuar con los cronogramas electorales establecidos y se finalicen los procesos electorales. que permitan elegir los nuevos integrantes para cada Cuerpo Colegiado.

Que por Resolución N° 38/2021, de 5 de marzo, el Consejo Superior resolvió anular las Resoluciones de Rectorado N° 70/2020 y 188/2020, y encomendar al Señor Rector, que dentro de las facultades y competencias que le son propias, efectúe una nueva convocatoria a elecciones



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Chubut

nacionales para la renovación de representantes de los claustros ante el Consejo Superior y establecer el cronograma electoral.

Que por Resolución N° 39/2021, de 5 de marzo, el Consejo Superior resolvió flexibilizar la Ordenanza N° 1355 -Reglamento Electoral-, estableciendo entre otras cuestiones que, únicamente para las próximas elecciones de representantes de claustros y como consecuencia de la emergencia sanitaria vigente: a.- no se contarán como hábiles los días del período de receso, que a tal fin se computa desde el 1° de julio de 2021 al 15 de agosto de 2021, ambos inclusive; b.- autorizar al Rector a definir la fecha en la que se desarrollará el acto electoral una vez finalizado el Cronograma Electoral, teniendo en consideración en la medida de lo posible, un desarrollo, previo a la fecha del acto electoral, de al menos quince días corridos de actividades con posterioridad a la fecha de finalización del receso establecido en el ítem anterior; c.- que la elección podrá llevarse a cabo durante tres (3) días hábiles por claustro si así lo requieren, y como máximo tres (3) días hábiles para todos los claustros, teniendo en cuenta que el claustro nodocente efectuará el acto electoral en un solo día.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

LA DECANA  
DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a elecciones en la Facultad Regional Chubut de la Universidad Tecnológica Nacional a los Claustros Docente, Graduados, Estudiantil y Nodocente a efectos de integrar el Consejo Directivo de esta Facultad de acuerdo a los siguientes cargos: CLAUSTRO DOCENTE: Un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente por los departamentos de Especialidad Ingeniería Pesquera y Licenciatura en Organización Industrial, y por el Departamento de Materias Básicas: dos (2) Consejeros Titulares y dos (2) Consejeros Suplentes del Padron General de Docentes.-

CLAUSTRO GRADUADOS: Dos (2) Consejeros Titulares y dos (2) Consejeros Suplentes.-

CLAUSTRO ESTUDIANTIL: Dos (2) Consejeros Titulares y dos (2) Consejeros Suplentes.-

CLAUSTRO NODOCENTE: Un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente.-



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Chubut

ARTICULO 2º.- Convocar a Elecciones en la Facultad Regional Chubut de la Universidad Tecnológica Nacional a los Claustros Docente, Graduados y Estudiantil; a efectos de integrar los Consejos Departamentales de Materias Básicas, Ingeniería Pesquera y Licenciatura en Organización Industrial de acuerdo al siguiente detalle: : CLAUSTRO DOCENTE: Cinco (5) Consejeros Titulares y cinco (5) Consejeros Suplentes por cada uno de los Departamentos. CLAUSTRO GRADUADOS: Dos (2) Consejeros Titulares y dos (2) Consejeros Suplentes por cada uno de los Departamentos. CLAUSTRO ESTUDIANTIL: Tres (3) Consejeros Titulares y tres (3) Consejeros Suplentes por cada uno de los Departamentos.

ARTICULO 3º.- Fijar el siguiente cronograma electoral para las elecciones citadas en los artículos precedentes: RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: 15/04/2021. PUBLICIDAD: del 20/04/2021 al 30/08/2021. EXHIBICIÓN DE PADRONES: del 07/05/2021 al 20/05/2021. IMPUGNACIÓN DE PADRONES: del 21/05/2021 al 27/05/2021. TRATAMIENTO Y RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES: del 28/05/2021 al 31/05/2021. PADRONES DEFINITIVOS: a partir del 01/06/2021. PRESENTACIÓN DE LISTAS: del 07/05/2021 al 11/06/2021. OFICIALIZACIÓN DE LISTAS: del 14/06/2021 al 22/06/2021. EXHIBICIÓN E IMPUGNACIÓN DE LISTAS: del 23/06/2021 al 25/06/2021. TRATAMIENTO DE LAS IMPUGNACIONES: 28/06/2021 y 29/06/2021. LISTAS DEFINITIVAS: a partir del 30/06/2021 hasta el 30/08/2021

**FECHA DE ELECCIÓN:** Conforme lo indica el Artículo 22 de la Ordenanza N° 1355 – Reglamento Electoral – con la modificación establecida en la Resolución de Consejo Superior N° 39/2021, la elección se llevará a cabo durante UN (1) día hábil por Claustro con apertura a las 14.00 horas y cierre a las 22.00 horas. Los comicios deberán estar abiertos en un lapso comprendidos entre 6 y 12 horas dentro del horario mencionado, según el siguiente detalle:

**Día 31 de agosto de 2021:**

CLAUSTRO GRADUADOS

CLAUSTRO NO DOCENTE

**Día 1 de septiembre de 2021:**

CLAUSTRO ESTUDIANTES



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Chubut*

**Día 2 de septiembre de 2021:**

**CLAUSTRO DOCENTE**

ARTICULO 4°.- Disponer que la Junta Electoral Local de la Facultad Regional Chubut sea la que designe el Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut en la Reunión Extraordinaria del 28 de abril del 2021.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, elévese a la UTN y cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN N° 276/2021 –DFRCh-**